



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Desarrollo Comunitario
Dpto. Fomento y Desarrollo

**MAT.: AUTORIZA COMETIDOS A
FUNCIONARIO QUE INDICA.
Decreto Alcaldicio N°9161-**

MONTE PATRIA, 13 de Junio de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisión de servicios al Sr. Emilio Contador Rojas, Rut.; [REDACTED], funcionario a honorario coordinador de fomento para la inversión público privado, de acuerdo al siguiente detalle:
 - **14.06.2018** (01 viático al 40%): "Asistencia a Reunión en Santiago con Universidad Católica de Chile, en el marco del Diplomado en Construcción en Tierra efectuado en la localidad de Rapel, producto de un convenio celebrado entre la Fundación Procultura y nuestro municipio".
2. **GIRESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

➤ 01 viático al 40%	\$18.080.-
Total:	\$ 18.080.-
3. **IMPUTESE**, el gasto de \$18.080.- a la cuenta presupuestaria N°215.21.01.004.012.010 "ODEL apoyo fomento productivo", área de gestión 4.2.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

RLC/DCA/PAC/ecr.-

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Fomento